

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS**

En el municipio de Puente de Ixtla, Morelos, siendo las once horas, con cero minutos del veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, a convocatoria legal de la **PRESIDENTA MUNICIPAL**, se reunieron en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, los C.C. Claudia Mazari Torres, en su carácter de Presidenta Municipal; Horacio Jiménez Melgar, Síndico Municipal; Cristóbal Acevedo Aguirre, Regidor; Anatolio Arce Procopio, Regidor; Maurilio González Almazán, Regidor; Eneyda Judith Orbe Abarca, Regidora, asistidos por la Lic. Noelia Montesinos Pliego, Secretaria Municipal; quien se encuentra presente en términos de lo señalado por el artículo 78 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Morelos, para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Puente de Ixtla 2022-2024**, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de los integrantes del cabildo;
2. Verificación y declaración de quórum legal;
3. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del orden del día;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual se presenta con el Anexo 1: y
5. Clausura de la sesión.

1.- Pase de lista de los Integrantes del Cabildo.

Claudia Mazari Torres	Presente
Horacio Jiménez Melgar	Presente
Cristóbal Acevedo Aguirre	Presente
Anatolio Arce Procopio	Presente
Maurilio González Almazán	Presente
Eneyda Judith Orbe Abarca	Presente
Alicia González Pichardo	Presente

Le informo Presidenta Municipal que finalizado el pase de lista se constata la asistencia de todos los Integrantes de Cabildo.

2.- Declaración de quórum legal.

PRESIDENTA MUNICIPAL: se declara quórum legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo en virtud de contar con la asistencia de todos los Integrantes del



SEC-28/09/2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS



Ayuntamiento Municipal, y en consecuencia serán validos todos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.

Le informo presidenta que el punto número tres lo es la discusión y aprobación del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Para desahogar dicho punto le solicito Secretaria Municipal levante la votación para la aprobación del Orden del Día.

SECRETARIA MUNICIPAL: Integrantes del Cabildo, favor de emitir su voto; le informo Presidenta que el orden del día ha sido **Aprobado por Unanimidad**.

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Anexo 1

SECRETARIA MUNICIPAL: Le informo presidenta que referente al anexo 1 del punto número cuatro, previamente fue turnado a los Integrantes de Cabildo para su debido análisis.

PRESIDENTA MUNICIPAL: compañeros para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, párrafo segundo, 42, fracción IV; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 38, fracciones V y XXXII; 39, segundo párrafo; 41 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; así como el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, para la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, ante la LV Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos.

Por lo que para abordar dicho punto solicito la presencia de la Lic. Arely Olvera Bahena, Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, a fin de que exponga la Iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el ejercicio fiscal 2024.

TESORERA MUNICIPAL: al hacer uso de la voz la Lic. Arely Olvera Bahena, Tesorera Municipal explicó que teniendo como base que la Ley de Ingresos es la que establece anualmente los ingresos del Gobierno Municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, etc. Además de la información documental de tipo contable que sobre el presente asunto se les envió con la debida oportunidad, se abordó

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS

puntualmente sobre el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el ejercicio fiscal 2024.

Así mismo, se explicó que, para la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2024, del municipio de Puente de Ixtla, Morelos, se presenta congruente a la realidad económica de nuestro municipio atendiendo siempre lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115. Y realizando especial énfasis en la situación financiera del municipio.

PRESIDENTA MUNICIPAL: una vez que se ha expuesto y analizado lo suficientemente el presente asunto, someto a consideración de ustedes compañeros de cabildo el presente acuerdo.

Razón por la cual solicito a la Secretaria Municipal levante la votación correspondiente.

SECRETARIA MUNICIPAL: Integrantes del Cabildo, favor de emitir su voto.

Claudia Mazari Torres	A favor
Horacio Jiménez Melgar	A favor
Cristóbal Acevedo Aguirre	A favor
Anatolio Arce Procopio	A favor
Maurilio González Almazán	A favor
Eneyda Judith Orbe Abarca	A favor
Alicia González Pichardo	En contra

REGIDORA ALICIA GONZÁLEZ PICHARDO: Buenos días integrantes de Cabildo Municipal, el sentido de mi voto es en contra de la Ley de Ingresos Municipales 2024, por las siguientes razones:

Principalmente estoy en contra de esta propuesta de Ley de Ingresos por que habrá un aumento muy considerable de las UMAS, es decir de los impuestos que pagaran los ciudadanos ixtecos en todos los derechos de los servicios catastrales con la justificación de adquirir equipo para la Dirección de Predial y Catastro el cual se hubiera podido adquirir desde el inicio de esta administración sin golpear los bolsillos de la ciudadanía de nuestro municipio.

El derecho de los locales concesionados en el mercado municipal y exterior de los



(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)

SEC-28/09/2023



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS

mercados, es un aumento exagerado del doble a consideración del año pasado que estaba de 0.06 UMAS y ahora pasa a 0.15 UMAS considerando que la remodelación y modernización de algunas áreas del mercado municipal se pudieron lograr con recursos de los fondos que recibe esta administración municipal.

Referente a las tarifas de recuperación del DIF Municipal hay aumento en la tarifa para las terapias físicas y consultas médicas, las cuales considero son indispensables garantizar de manera gratuita a la ciudadanía ixtleca.

En conclusión, voto en contra de esta Ley de Ingresos 2024 de Puente de Ixtla. Ya que, en lugar de ayudar a las y los ciudadanos, se afectará aún más la economía de la población, por que trae consigo un aumento en los impuestos y derechos que pagaran las y los ixtlecos, se vive una gran recesión económica, un aumento en la inflación de los precios de la canasta básica y una falta de empleos nunca vista en nuestro municipio y nuestro Estado. Por ello considero que no se debe de aumentar los impuestos de los ciudadanos, porque lo único que se logra con ello es mayor pobreza en nuestro municipio.

Cabe mencionar que el costo de la UMA, se va actualizando por lo tanto se tendría un incremento más de lo estimado y considero que se siga trabajando con la Ley de Ingresos 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL:

Le informo Presidenta que se aprueba la moción por Mayoría, dentro de la cual se contienen las dos terceras partes de los miembros integrantes del cabildo, es decir, de un total de 7 miembros que integran el cabildo, votaron 6 a favor y 1 en contra, de los integrantes de cabildo convocados y derivado del resultado se acuerda lo siguiente:

ACUERDO: SOC/28/09/2023-01

Por el que se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, (anexo 1)-----

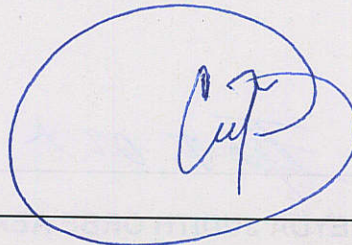
5.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: "Compañeros habiéndose agotado los asuntos del orden del día, les solicito respetuosamente nos pongamos de pie, por lo que siendo las once horas con treinta y dos minutos del veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés se da por

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS

clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo.

DOY FE. LIC. NOELIA MONTESINOS PLIEGO Secretaria Municipal del Ayuntamiento de
Puente de Ixtla, Morelos.



CLAUDIA MAZARI TORRES

PRESIDENTA MUNICIPAL



HORACIO JIMÉNEZ MELGAR

SÍNDICO MUNICIPAL



CRISTÓBAL ACEVEDO AGUIRRE

REGIDOR



ANATOLIO ARCE PROCOPIO

REGIDOR



SEC-28/09/2023



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS

MAURILIO GONZÁLEZ ALMAZÁN

REGIDOR.

ENEYDA JUDITH ORBE ABARCA

REGIDORA

ALICIA GONZÁLEZ PICHARDO

REGIDORA

NOELIA MONTESINOS PLIEGO

SECRETARIA MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

